

Santiago, 04 de diciembre de 2024
DE 06366-24

Señor
Carlos de la Fuente
Encargado Titular
Aela Generación S.A
Presente

Ref.: Acepta Expertos Técnicos y Cronograma para la realización de los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la Prestación de Servicios Complementarios de Control Primario de Frecuencia, Control Terciario de Frecuencia y Control de Tensión para PFV San Andrés y BESS PFV San Andrés.

[1] Carta AEL0061-24 del coordinado Aela Generación S.A., Ref. "Responde a DE05756-24. Informa nuevo cronograma SSCC BESS San Andrés", de fecha 07 de noviembre de 2024.

Responde Ingreso DE06433-24.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación SSCC" y el Artículo 4-4 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), su representada debe someter el PFV San Andrés y el BESS PFV San Andrés, al proceso de Verificación de los Servicios Complementarios (SSCC) de Control Primario de Frecuencia (CPF), Control Secundario de Frecuencia (CSF), Control Terciario de Frecuencia (CTF) y Control de Tensión (CT), de manera previa a la Entrada en Operación, por lo que se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante carta de la Ref. [1].

Comunicamos a Ud. que el Coordinador Eléctrico Nacional, declara admisible a los expertos de la empresa **Estudios Energéticos Consultores S.A.** que fueran informados mediante carta de la Ref. [1] y que se presentan en Anexo 1 de la presente carta, para llevar a cabo la supervisión de los ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios Control Primario de Frecuencia, Control Terciario de Frecuencia y Control de Tensión a prestar por la central PFV San Andrés y BESS PFV San Andrés.

Cabe recordar que su instalación debe además ser verificada en la prestación del SC de CSF, siendo en este caso el Coordinador quien cumple el rol de Experto Técnico, debiendo realizar este proceso en los mismos plazos mencionados. Cabe mencionar que, en este caso, el hito para la entrada en operación corresponde a la ejecución de las pruebas de sintonización al AGC de manera exitosa. Ante cualquier consulta asociada a este proceso y revisar los pasos a seguir, contactar a Jorge Vargas al correo dmap@coordinador.cl.

Respecto al cronograma de verificación presentado por medio de la carta de la Ref. [1], manifestamos nuestra conformidad con el plazo establecido, debiendo su representada tomar todos los resguardos necesarios para enviar los informes de verificación, que sustenten los ensayos realizados, en los plazos allí establecidos.

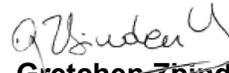
Para continuar con el proceso de verificación, su representada deberá enviar los protocolos de ensayos en conjunto con la fecha de realización de las pruebas. Dichos protocolos deberán ser enviados con al menos 15 días hábiles de anticipación a la realización de las pruebas.

La verificación deberá ser realizada en cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico “Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC” de la Norma técnica mencionada previamente y en el Instructivo y Guías de Verificación elaborados por este Coordinador y que se encuentran publicados en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos

La información solicitada debe ser enviada mediante carta y con copia al correo verificacion.sccc@coordinador.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Gretchen Zbinden V.
Subgerente de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

JKH/PGR/adr
cc.
DMAP, DCON, DCO, DCST

Anexo 1: Exigencias Art. 4 a Expertos Técnicos

Exigencias Art. 4	Estudios Energéticos Consultores S. A
10 años de experiencia relacionada con los ensayos a realizar	Cumple
Profesionales que cumplen Experiencia y que cumplen rol de Experto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Pistone • Nicolás Pérez • Federico Muiño • Francisco Guerra
Declaración Jurada de Conflicto de Interés	Cumple presentación de declaración jurada de ausencia de conflicto de interés